

Gobierno del Estado de Querétaro

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1697-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1697

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	858,077.7
Muestra Auditada	453,633.4
Representatividad de la Muestra	52.9%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 858,077.7 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 577,586.8 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 453,633.4 miles de pesos, que representó el 52.9% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 280,490.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 253,343.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos ni valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1691, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que se realiza al Gobierno del Estado de Querétaro de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF), antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013 2023) y sus rendimientos financieros generados; asimismo, los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 2023 y sus rendimientos financieros generados. Además, la SF y los SESEQ remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con oportunidad la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias y manifestaron en el comunicado respectivo, que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.
- b) Los recursos del Programa U013 2023 acordados fueron por 858,077.7 miles de pesos, de los cuales la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SF recursos en numerario por 577,586.8 miles de pesos y ésta, a su vez transfirió los recursos del programa a los SESEQ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; cabe mencionar que la cuenta bancaria no generó rendimientos financieros, ya que los recursos del programa fueron transferidos el mismo día que se recibieron. Asimismo, la SF y los SESEQ emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en sus cuentas bancarias, conforme a la normativa; además, el INSABI y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) notificaron a los SESEQ el monto de los recursos retenidos por un total de 280,490.9 miles de pesos para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios), de conformidad con los oficios de notificación de la transferencia de recursos del Programa U013 2023, monto que difiere con lo reportado en los registros contables y presupuestarios, y las órdenes y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios proporcionados por 253,343.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de

estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”. Es importante mencionar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en los términos previstos en el referido Decreto.

Por otra parte, los SESEQ informaron al INSABI y al IMSS-BIENESTAR dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de dicha transferencia.

- c) El Gobierno del Estado de Querétaro por medio de la SF realizó la Aportación Solidaria Estatal a los SESEQ por 578,928.5 miles de pesos, de los cuales 405,249.9 miles de pesos correspondieron a la aportación líquida y fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa, y 173,678.6 miles de pesos de aportación en especie, que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos convenidos, respectivamente, por lo que se cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en la normativa.

3. Los saldos en las cuentas bancarias de la SF y de los SESEQ, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 2023 y, en su caso, sus rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2023, y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los Estados Analíticos de Egresos por Objeto de Gasto U013 2023 a las mismas fechas, y en estas cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas. Adicionalmente, los SESEQ abrieron ocho cuentas bancarias, la primera cuenta bancaria fue productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa U013 2023 y sus rendimientos financieros generados; sin embargo, la cuenta bancaria del programa no fue única, ya que los SESEQ utilizaron siete cuentas bancarias productivas adicionales para el pago y dispersión de la nómina, así como para el pago de impuestos y aportaciones de seguridad social, en las que se depositaron recursos de diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si sus saldos correspondieron a los recursos del Programa U013 2023.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS/CAI/017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF y los SESEQ registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos en numerario recibidos del Programa U013 2023 por 577,586.8 miles de pesos; asimismo, se registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESEQ al 31 de diciembre de 2023 por 6,021.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 339.6 miles de pesos para dar un total de 6,361.5 miles de pesos, además, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del Programa U013 2023 se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI y el IMSS-BIENESTAR por 280,490.9 miles de pesos, la SF y los SESEQ proporcionaron los registros contables y presupuestarios por 253,343.2 miles de pesos; sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.
- b) Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas por los SESEQ con recursos del Programa U013 2023 por un total de 453,633.0 miles de pesos, se verificó que las operaciones registradas en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 320,972.6 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 47,205.5 miles de pesos, y 3000 “Servicios Generales” por 85,454.9 miles de pesos, fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto (excepto por lo señalado en el resultado 9 del presente informe), que cumplió con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables y se identificó que se canceló con el sello “Operado con recursos presupuestarios federales de la vertiente I del Programa “Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud” del Ejercicio Fiscal 2023”, además, se cuenta con los archivos electrónicos CFDI (en formatos xml y pdf).

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos líquidos por 577,586.8 miles de pesos, de los recursos acordados del Programa U013 2023 por 858,077.7 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron en su totalidad, se devengaron 570,487.1 miles de pesos, monto que representó el 66.5% de los recursos acordados, y se

pagaron 541,024.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se devengaron y pagaron 577,586.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados a dicha fecha por 0.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría, conforme al plazo establecido en la normativa.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI y el IMSS-BIENESTAR por un total de 280,490.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios y proporcionó las remisiones de recepción de insumos de los medicamentos por 253,343.2 miles de pesos; sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
CUENTA PÚBLICA 2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos acordados	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Remuneraciones al personal	320,972.5	320,972.5	320,972.5	37.4	320,972.5	37.4	320,972.5	320,972.5
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	19,092.7	19,092.7	17,359.4	2.0	19,092.7	2.2	17,359.4	19,092.7
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	237,521.6	237,521.6	232,155.2	27.1	237,521.2	27.7	202,692.2	237,521.2
Subtotal Numerario	577,586.8	577,586.8	570,487.1	66.5	577,586.4	67.3	541,024.1	577,586.4
<i>Especie*</i>								
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	280,490.9	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Especie</i>	280,490.9	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	858,077.7	577,586.8	570,487.1	66.5	577,586.4	67.3	541,024.1	577,586.4

FUENTE: Informe del Ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social al mes de marzo de 2024, y los Estados Analíticos de Egresos por Objeto del Gasto U013 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, proporcionados por los SESEQ.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

* Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI y el IMSS-BIENESTAR por 280,490.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios y proporcionó las remisiones de recepción de insumos por 253,343.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SESEQ y el IMSS-BIENESTAR concilien dicha cifra y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías núms. 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

En el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud, se informó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos por 170,165.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales 42,903.9 miles de pesos correspondieron a remuneraciones al personal, y 127,261.5 miles de pesos a adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo.

Por otro lado, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESEQ al 31 de diciembre de 2023 por 6,021.9 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al mismo corte, en los objetivos del Programa U013 2023 y los rendimientos generados al 31 de marzo de 2024, por 339.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

6. Los SESEQ reportaron al IMSS-BIENESTAR que destinaron recursos del Programa U013 2023, de manera transversal, para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 170,165.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales 42,903.9 miles de pesos correspondieron a remuneraciones al personal, y 127,261.5 miles de pesos a adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, monto que representó el 19.8% de los recursos acordados del programa por 858,077.7 miles de pesos, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 20.0% para este rubro.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS/CAI/017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SESEQ destinaron 320,972.5 miles de pesos para el pago exclusivo de las plantillas del personal federal, formalizado, regularizado, homologado, estatal y eventual, que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuvieron autorizadas a financiarse con cargo a los recursos del Programa U013 2023, monto que representó el 37.4% del total de los recursos federales transferidos y que no excedió el porcentaje del 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que el personal realizó funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social; además, el personal médico, paramédico y afín contratado (incluye el personal eventual) con cargo a los recursos federales del Programa U013 2023 contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa.
- b) Los sueldos pagados con recursos del Programa U013 2023 se ajustaron al tabulador autorizado y los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones y los estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, los SESEQ no realizaron pagos con recursos del programa por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar; tampoco se destinaron recursos del Programa U013 2023 para el pago de las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni de impuestos estatales sobre nómina.

- c) Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores eventuales a los que se les realizaron pagos con recursos del Programa U013 2023 por un total de 9,559.7 miles de pesos, de los cuales se constató que los SESEQ formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos conforme a la distribución establecida en el anexo 4 del Acuerdo de Coordinación del programa, asimismo, se verificó que los SESEQ no contrataron personal durante el ejercicio fiscal 2023 para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.
 - d) Los SESEQ no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del Programa U013 2023, ni realizó pagos después de la autorización de licencias sin goce de sueldo y bajas del personal; asimismo, los SESEQ no cancelaron pagos de nómina.
 - e) Con las validaciones de una muestra de 591 trabajadores por los responsables de cuatro unidades médicas (284 del Hospital General Querétaro, 275 del Hospital General San Juan del Río, 25 del Centro de Salud con Servicios Ampliados, Amealco de Bonfil y 7 del C.S. Santa Rosa Jauregui) financiadas con recursos del Programa U013 2023, se constató que 585 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 6 casos se mostró evidencia de su baja, sus incapacidades y renunciadas presentadas.
 - f) Los SESEQ realizaron los enteros de las retenciones correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del Programa U013 2023, de manera oportuna, por conceptos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 49,731.0 miles de pesos, de cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 13,815.6 miles de pesos, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 6,928.0 miles de pesos, del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por 6,803.7 miles de pesos, y de Ahorro Solidario por 2,167.9 miles de pesos.
- 8.** Los SESEQ destinaron recursos del Programa U013 2023 para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologado, estatal y eventual por 320,972.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales correspondieron al 37.4% de los recursos acordados del programa, con un total de 1,364 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 388 trabajadores corresponden a la rama médica, por un total de remuneraciones por 133,305.9 miles de pesos, 886 trabajadores corresponden a la rama paramédica, por un total de remuneraciones por 151,056.3 miles de pesos y 90 trabajadores correspondieron a la rama paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 6,889.0 miles de pesos, los que representaron el 41.5%, 47.1% y 2.1%, respectivamente, del total de las remuneraciones; además, se destinaron 29,721.3 miles de pesos para el pago de aportaciones patronales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023

PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	283	105	388	28.5	133,305.9	41.5
Paramédica	558	328	886	64.9	151,056.3	47.1
Afín	30	60	90	6.6	6,889.0	2.1
Médica de Confianza	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	871	493	1,364	100.0	291,251.2	90.7
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					29,721.3	9.3
Total de las remuneraciones:					320,972.5	100.0
Total acordado al Estado:					858,077.7	
% Total del acordado con el Estado						37.4

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal pagado con recursos del Programa U013 2023 proporcionadas por los SESEQ.

9. Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores, se constató que en 149 casos el personal acreditó el perfil requerido para la plaza contratada, de los cuales se verificó su registro en la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y se constató que contaron con la documentación que acredita el perfil correspondiente al puesto que ocuparon; sin embargo, de un trabajador no se acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2023, el cual recibió pagos con recursos del Programa U013 2023 por 249.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la preparación académica de un trabajador y justifica los pagos con recursos del Programa U013 por 249,584.89 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

10. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) Los SESEQ destinaron recursos en numerario del Programa U013 2023 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social por 19,092.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 2.2% del total de los recursos asignados por 858,077.7 miles de pesos; además, los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación a través del INSABI y el IMSS BIENESTAR por 280,490.9 miles de pesos, representaron el 32.7% de los recursos asignados, por lo que en

su totalidad representarían el 34.9% de los recursos asignados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en la normativa del 32.0%. Cabe mencionar que los SESEQ reportaron en los registros contables y presupuestarios y proporcionaron las ordenes de remisión de insumos de los medicamentos por 253,343.2 miles de pesos; sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”. Adicionalmente, de los recursos en numerario del Programa U013 2023 que los SESEQ destinaron para la adquisición de medicamentos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, se seleccionó una muestra por 14,271.6 miles de pesos correspondientes a dos contratos, de los cuales se constató que los SESEQ adquirieron los medicamentos con sujeción a los precios establecidos en los estudios de mercado y las cotizaciones realizadas.

b) Con la revisión de nueve expedientes técnicos seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a cuatro licitaciones públicas, cuatro adjudicaciones directas y una invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de vestuario, materiales, medicinas y productos farmacéuticos y servicios de anestesiología, comedor, mantenimiento de equipos médicos, limpieza y lavandería, correspondientes a nueve contratos financiados con recursos del Programa U013 2023 por un total de 132,660.4 miles de pesos, se constató que los nueve procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, de los cuales cuatro procedimientos se efectuaron mediante licitación pública y una invitación a cuando menos tres personas, y de los que se verificó que fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación e invitación; asimismo, de los cuatro procedimientos realizados por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de dictámenes fundados, motivados y soportados, y los procesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; además, los proveedores participantes en los nueve procedimientos de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación. Por otra parte, los nueve procedimientos de adjudicación están amparados bajo los contratos respectivos y, en su caso, los convenios modificatorios debidamente justificados, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y se ajustaron a los requerimientos de las bases de licitación y en todos los casos, se verificó que las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos se presentaron, en tiempo y forma.

c) Con la revisión de los expedientes técnicos seleccionados en la muestra de auditoría correspondientes a nueve contratos financiados con recursos del Programa U013 2023 por un total de 132,660.4 miles de pesos, se constató que los servicios de anestesiología, comedor, mantenimiento de equipos médicos, limpieza y lavandería, así como el vestuario, materiales, medicinas y productos farmacéuticos, adquiridos bajo el amparo de siete contratos, se prestaron y fueron entregados en el lugar y fechas establecidos en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales. Por otra parte, para el caso de la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y la prestación del servicio de limpieza, correspondientes a dos contratos, se aplicaron penas convencionales a los proveedores por un total de 6,990.5 miles de pesos, las cuales fueron descontadas del pago de las facturas; asimismo, se verificó que respecto de los materiales, medicinas y productos farmacéuticos, servicios de anestesiología y mantenimiento de equipos médicos adquiridos con recursos del Programa U013 2023, existieron medidas de control, guarda, custodia y entrega de los bienes y de la prestación de los servicios al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable. Cabe mencionar, que los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría no fueron susceptibles de registrarse en el inventario.

d) Con la revisión de las órdenes de embarque del centro de distribución estatal, facturas, informes de recepción y recetas de una clave de medicamentos seleccionada como muestra de auditoría en el “Hospital General de Querétaro, se verificó que se contó con mecanismos para la implementación de controles para el registro, manejo, guarda, custodia y entrega de los medicamentos controlados y de alto costo al beneficiario final de conformidad con la normativa aplicable; además, se contó con un responsable de farmacia y licencia sanitaria debidamente autorizada.

11. El INSABI y el IMSS-BIENESTAR retuvieron al Gobierno del Estado de Querétaro recursos del Programa U013 2023 por un total de 280,490.9 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó y proporcionó ordenes de remisión y acuses de recibo por 253,343.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”; asimismo, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa manifestó su entera conformidad por la recepción en sus almacenes de los recursos en especie; sin embargo no se realizó dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS/CAI/017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de operación

12. Con la revisión de las operaciones en materia de gasto de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro destinó el remanente de los recursos federales transferidos del Programa U013 2023 por 237,521.2 miles de pesos para el gasto de operación de las unidades médicas de los SESEQ, los cuales representaron el 27.7% de los recursos federales acordados; asimismo, los gastos estuvieron relacionados exclusivamente con el programa.
- b) Los SESEQ no destinaron recursos del Programa U013 2023 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras.
- c) Los SESEQ no destinaron recursos del Programa U013 2023 para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas

13. Los SESEQ no destinaron recursos del Programa U013 2023 para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, ni para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional.

Transparencia

14. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SESEQ reportaron al INSABI y al IMSS-BIENESTAR el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados de marzo a diciembre de 2023, y de enero a marzo de 2024, conforme al plazo establecido en la normativa.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera oportuna, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Programa U013 2023 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto; asimismo, se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Querétaro y en su Periódico Oficial; además, el monto reportado al cuarto trimestre en el formato Ejercicio del Gasto se correspondió con el monto reportado en el Estado Analítico de Egresos por Objeto de Gasto U013 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- c) Los SESEQ pusieron a disposición del público en general, mediante su página de Internet, la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así

como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

- d) El Gobierno del Estado de Querétaro difundió de manera trimestral, en la página de Internet de los SESEQ, el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos del Programa U013, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación; además, tratándose de recursos financieros, se incluyó el nombre de los proveedores que recibieron los pagos con cargo a los recursos del programa; asimismo, acreditó que difundió en su página de Internet de manera trimestral la información antes mencionada, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- e) Los SESEQ remitieron de manera trimestral a la Secretaría de Salud y publicaron en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del Programa U013 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 453,633.4 miles de pesos, que representó el 52.9% de los 858,077.7 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro había devengado el 98.8% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

7. Gastos de operación

8. Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas

9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2023 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR) la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincida y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto

que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, se cuenta con los archivos de los comprobantes fiscales digitales por internet y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2023, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI o el IMSS

Bienestar transfirieron al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa recibió del INSABI o el IMSS Bienestar los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que la entidad federativa manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.

8.- Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, que en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, por concepto de prestación de servicios, se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración; los servicios pagados se ajustaron a los precios pactados en los mismos y que no se realizaron pagos cuando en las condiciones del acuerdo o convenio no se manifestó el detalle de la atención médica y las generalidades del pago; asimismo, comprobar que se remitió al INSABI la relación de unidades médicas mencionadas, así como los convenios celebrados y el acta de aprobación por su junta de gobierno para tal fin.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI o al IMSS Bienestar dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

Las Subsecretarías de Política Fiscal e Ingresos y de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; la Dirección de Finanzas y la Subcoordinación General Administrativa, ambas de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.